

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes de 2015 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

18 de abril de 2012  
Español  
Original: inglés

---

**Primer período de sesiones**

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2012

**Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las  
Partes de 2010 encargada del examen del Tratado  
sobre la no proliferación de las armas nucleares y de  
los resultados de Conferencias de examen anteriores**

**Informe presentado por Australia**

1. Australia reconoce que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la piedra angular de las medidas internacionales para prevenir la proliferación de las armas nucleares y lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.
2. Australia reconoce también la importancia de las conclusiones y recomendaciones para las medidas de seguimiento (el “plan de acción de 2010”), aprobado por consenso en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, además de su aplicación. El plan de acción de 2010 es un compromiso amplio y de cara al futuro para el régimen de desarme y no proliferación nucleares.
3. En reconocimiento de la importancia del Tratado, Australia, junto con otros nueve Estados parte (Alemania, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía), ha establecido una iniciativa interregional de no proliferación y desarme a nivel ministerial dedicada a hacer avanzar los resultados por consenso de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado.
4. En consonancia con la medida 20 del plan de acción de 2010, Australia aprovecha la oportunidad para presentar información sobre la ejecución del plan a nivel nacional.



## Informe sobre las actividades nacionales en apoyo a la aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

**País:** Australia

**Fecha:** 10 de abril de 2012

### I. Desarme nuclear

#### A. Principios y objetivos: *La Conferencia resuelve que:*

Medida 1      Todos los Estados se comprometen a emprender políticas que sean plenamente compatibles con el Tratado y con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Australia está plenamente comprometida con el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Cumple de la manera más escrupulosa sus obligaciones de no proliferación y alienta activamente el desarme y la no proliferación nucleares, de conformidad con los principios establecidos en el Tratado.

Sin disminuir la importancia de acontecimientos positivos, como la entrada en vigor del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas concertado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, y las medidas adoptadas unilateralmente por Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a que continúen haciendo todo lo posible por cumplir sus obligaciones en virtud del artículo VI, en particular reafirmando los compromisos de desarme realizados de conformidad con el Tratado, y más recientemente en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado.

Australia acogería con beneplácito la confirmación por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares de un papel reducido de las armas nucleares en las políticas nacionales de seguridad y el compromiso de esos Estados de realizar nuevas reducciones en el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de manera que promueva la estabilidad y la seguridad internacionales.

Medida 2 Todos los Estados se comprometen a aplicar los principios de la irreversibilidad, la verificabilidad y la transparencia en relación con el cumplimiento de sus obligaciones que les incumben en virtud del Tratado.

Además de sus actividades y políticas nacionales para cumplir ese objetivo, Australia y otros nueve Estados partes han formado la Iniciativa de no proliferación y desarme, dedicada a facilitar la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Partes de 2010.

Australia reafirma su compromiso de aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado. El apoyo de Australia, entre otras cosas, a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), el tratado de prohibición de la producción de material fisionable, las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), las zonas libres de armas nucleares y la transparencia mediante la presentación de informes, son acordes con ese compromiso.

**B. Desarme nuclear:** *La Conferencia resuelve que:*

Medida 3 En cumplimiento del compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares, dichos Estados se comprometen a realizar nuevos esfuerzos para reducir y en última instancia eliminar todos los tipos de armas nucleares, desplegados y no desplegados, entre otras cosas mediante la adopción de medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales.

No se aplica.

Medida 4 Los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia se comprometen a procurar la temprana entrada en vigor y la plena aplicación del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas, y se les alienta a que prosigan las conversaciones sobre las medidas de seguimiento a fin de lograr mayores reducciones en sus arsenales nucleares.

No se aplica.

Medida 5 Los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, enunciadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, de forma de promover la estabilidad y la paz internacionales y la seguridad mayor y sin menoscabo para todos. Con ese fin, se

No se aplica.

les exhorta a que se comprometan prontamente con miras, entre otras cosas, a:

- a) Avanzar rápidamente hacia una reducción general de las existencias mundiales de todos los tipos de armas nucleares, como se indica en la tercera medida;
- b) Abordar la cuestión relativa a todas las armas nucleares, independientemente de su tipo o ubicación, como parte integrante del proceso de desarme nuclear general;
- c) Seguir disminuyendo el papel y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad;
- d) Debatir políticas que podrían prevenir la utilización de armas nucleares y posteriormente conducir a su eliminación, reducir el riesgo de una guerra nuclear y contribuir a la no proliferación y al desarme nuclear;
- e) Tomar en consideración el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares de seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de modo que se promueva la estabilidad y la seguridad internacionales;
- f) Reducir el riesgo de uso accidental de armas nucleares; y
- g) Seguir aumentando la transparencia y la confianza mutua.

#### Medida 6

Todos los Estados convienen en que la Conferencia de Desarme debería establecer de inmediato un órgano subsidiario que se ocupe del desarme nuclear, dentro del contexto de un programa de trabajo convenido, integral y equilibrado.

Como miembro de la Conferencia de Desarme, Australia apoya el establecimiento de un órgano subsidiario que se ocupe del desarme nuclear, dentro del contexto de un programa de trabajo convenido, integral y equilibrado.

Australia ha exhortado consistentemente a que la Conferencia apruebe un programa de trabajo que disponga la aplicación de esa medida.

**C. Garantías de seguridad:** *Sin menoscabo de los esfuerzos que se realicen en el marco de la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Conferencia resuelve que:*

- |          |   |  |
|----------|---|--|
| Medida 7 | <p>Todos los Estados convienen en que la Conferencia sobre Desarme debería, en el contexto de un programa convenido, integral y equilibrado, empezar de inmediato un debate sobre los acuerdos internacionales eficaces para asegurar que los Estados no poseedores de armas nucleares que estén en contra del uso o la amenaza de uso de las armas nucleares, examinen de manera sustantiva, sin limitaciones, con miras a elaborar recomendaciones sobre todos los aspectos de esta cuestión, sin excluir un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional. La Conferencia de Examen invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que convoque una reunión de alto nivel en septiembre de 2010 en apoyo de la labor de la Conferencia de Desarme.</p> | <p>Como miembro de la Conferencia de Desarme, Australia apoya que se debatan acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, en el contexto de un programa de trabajo convenido, integral y equilibrado.</p> <p>Australia ha exhortado consistentemente a que la Conferencia apruebe un programa de trabajo que disponga la aplicación de esa medida.</p> <p>El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia asistió a la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2010, y manifestó la gran preocupación de Australia por que la Conferencia siguiera sin poder reanudar su labor sustantiva.</p> |
| Medida 8 | <p>Todos los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a respetar plenamente sus compromisos existentes respecto de las garantías de seguridad. Se alienta a los Estados poseedores de armas nucleares que todavía no lo hayan hecho a que brinden garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado.</p>   | <p>No se aplica.</p>   |
| Medida 9 | <p>Se alienta la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, según corresponda, conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate y de conformidad con las directrices de 1999 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Además, se alienta a todos los Estados interesados a que ratifiquen los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y sus protocolos pertinentes, y a que celebren consultas constructivas y cooperen para que entren en vigor los protocolos pertinentes jurídicamente vinculantes de todos los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, que incluyen las garantías negativas de seguridad. Se alienta a los Estados interesados a que examinen todas las reservas conexas.</p>   | <p>Australia es firmemente partidaria de las zonas libres de armas nucleares libremente concertadas por los Estados de que se trate.</p> <p>Australia fue uno de los primeros países defensores del Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur y ratificó el Tratado el 11 de diciembre de 1986.</p> <p>Australia aboga por que todos los países de la región se sumen al Tratado y continúa apoyando las medidas de los Estados Unidos para ratificar sus protocolos sin reservas.</p>  |

Australia apoyó el diálogo renovado entre los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los Estados poseedores de armas nucleares sobre la posible firma por esos Estados del Protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental. Australia también alienta a todas las partes en el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central y a los Estados poseedores de armas nucleares a que continúen trabajando juntos para resolver sus diferencias y puedan firmarse los protocolos de ese Tratado.

Australia copatrocina la resolución anual de la Asamblea General relativa al Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (la más reciente fue la resolución 66/23).

Australia sigue apoyando la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, libremente concertada por los Estados de la región. El Gobierno de Australia acogió con beneplácito el resultado de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado relativo a la resolución sobre el Oriente Medio de 1995 y apoyará las medidas constructivas para avanzar en la creación de una zona libre de armas nucleares y sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

**D. Ensayos nucleares:** *La Conferencia resuelve que:*

Medida 10      Todos los Estados nucleares se comprometen a ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares cuanto antes, observando que las decisiones positivas que adopten los Estados poseedores de armas nucleares influirían positivamente en el proceso de ratificación de ese Tratado, y que los Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad especial que cumplir en cuanto a alentar a los Estados que figuran en el anexo 2, en particular a los que no se han adherido al Tratado sobre la no proliferación y en los que siguen funcionando instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias, a que firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa.

Australia fue uno de los primeros países en ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, ya en julio de 1998, y promueve activamente nuevas ratificaciones del Tratado, en particular de los Estados que figuran en el anexo 2, para que pueda entrar en vigor.

- Medida 11 A la espera de que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, todos los Estados se comprometen a abstenerse de realizar explosiones de ensayo de armas nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares, de utilizar nuevas tecnologías de armas nucleares y de cualquier otro acto contrario al objeto y a la finalidad del Tratado, debiendo mantenerse todas las moratorias vigentes sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares.
- Australia ha promulgado legislación nacional (la Ley de 1998 relativa al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la Ley de enmienda sobre la no proliferación de 2003) por las que se aplican las obligaciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en preparación para su entrada en vigor. Mediante esa legislación, está vigente la prohibición de realizar ensayos nucleares.
- Medida 12 Todos los Estados que han ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares reconocen la contribución de las conferencias sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de las medidas adoptadas por consenso en la sexta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada en septiembre de 2009, y los signatarios del Tratado se comprometen a presentar informes en la Conferencia de 2011 acerca de los avances hechos en pro de la urgente entrada en vigor de ese Tratado.
- El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia detalló las actividades de Australia para facilitar la entrada en vigor del Tratado durante la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2011.
- Medida 13 Todos los Estados que han ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se comprometen a promover la entrada en vigor de ese Tratado y su aplicación a nivel nacional, regional y mundial.
- Australia insta consistentemente a los Estados que todavía no lo han hecho a que firmen o ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
- Australia acogió con beneplácito la ratificación más reciente del Tratado: Indonesia, en febrero de 2012.
- El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia presidió la reunión ministerial de “Amigos del TPCE”, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2010.
- Junto con México y Nueva Zelandia, Australia es el principal patrocinador de la resolución anual de la Asamblea General (siendo la más reciente la resolución 66/64), en la que se destaca la importancia fundamental del Tratado para el desarme y la no proliferación nucleares y se insta a que entre en vigor cuanto antes.
- Medida 14 Se debe alentar a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que desarrolle plenamente el régimen de verificación del Tratado, incluidas la pronta finalización y la puesta en
- Australia ocupa el tercer lugar de la lista de países con mayor número de estaciones de vigilancia (20) del sistema internacional de vigilancia del Tratado. Australia también apoya activamente a la Comisión

funcionamiento provisional del sistema internacional de vigilancia, en cumplimiento del mandato de la Comisión Preparatoria, el que, tras la entrada en vigor de ese Tratado, deberá constituir un método eficaz, fiable, participativo, no discriminatorio y con alcance mundial, y garantizar el cumplimiento de ese Tratado.

Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el desarrollo de otros aspectos de su régimen de verificación, incluido un papel rector en el desarrollo de procedimientos de inspección *in situ*.

Australia trabaja con la Comisión Preparatoria mediante la celebración de cursillos técnicos y otras medidas de difusión, para promover el desarrollo y de centros de datos nacionales y la cooperación entre ellos.

Australia exhorta consistentemente a todos los Estados a que proporcionen un firme apoyo financiero, técnico y político a la Comisión Preparatoria para su labor sobre el régimen de verificación del Tratado.

**E. Material fisionable:** *La Conferencia resuelve que:*

Medida 15 Todos los Estados convienen en que, en el marco de un programa de trabajo convenido, amplio y equilibrado, la Conferencia de Desarme debería comenzar inmediatamente las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares de conformidad con el informe del Coordinador Especial de 1995 (CD/1299) y el mandato allí contenido. También a este respecto, la Conferencia invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que convoque una reunión de alto nivel en septiembre de 2010 en apoyo de la labor de la Conferencia de Desarme.

Australia propugna firmemente que comiencen las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, conocido como el “tratado de cesación de la producción de material fisionable”. En 2011 Australia alentó el inicio de negociaciones sobre ese tratado bajo los auspicios de la Conferencia de Desarme mediante la organización junto con el Japón de una serie de reuniones paralelas de expertos en Ginebra para debatir aspectos técnicos de ese tratado y ayudar a crear confianza y dar impulso para comenzar las negociaciones en la Conferencia. Australia y el Japón han presentado un documento de trabajo sobre esas reuniones paralelas (NPT/CONF.2015/PC.I/WP.8).

Australia ha exhortado consistentemente a que la Conferencia apruebe un programa de trabajo que disponga la aplicación de esa medida.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia asistió a la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2010,

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | y manifestó la gran preocupación de Australia por que la Conferencia siguiera sin poder reanudar su labor sustantiva.   |
| Medida 16   | Se alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a que se comprometan a declarar, según proceda, al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) todo el material fisionable que cada uno de ellos haya determinado que ya no es necesario para fines militares y a someterlo lo antes posible a la verificación del OIEA u otro mecanismo internacional de verificación competente, así como a adoptar medidas para que ese material se utilice con fines pacíficos de forma que quede permanentemente fuera de los programas militares. | No se aplica.   |
| Medida 17   | En el contexto de la medida 16, se alienta a todos los Estados a que apoyen la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes, en el contexto del OIEA, a fin de asegurar el retiro irreversible del material fisionable que cada Estado poseedor de armas nucleares haya determinado que ya no es necesario para fines militares.   | Australia afirma su disposición a contribuir al desarrollo de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes, en el contexto del OIEA, a fin de asegurar el retiro irreversible del material fisionable que cada Estado poseedor de armas nucleares haya determinado que ya no es necesario para fines militares.  |
| Medida 18   | Se alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que inicien el proceso de desmantelamiento o conversión para fines pacíficos de las instalaciones dedicadas a la producción de materiales fisionables para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.   | Australia nunca ha tenido instalaciones dedicadas a la producción de materiales fisionables para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.   |
| <b>F. Otras medidas en apoyo del desarme nuclear:</b> <i>La Conferencia resuelve que:</i> |  |   |
| Medida 19   | Todos los Estados convienen en la importancia de apoyar la cooperación entre los gobiernos, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, para afianzar la confianza, mejorar la transparencia y desarrollar capacidades de verificación eficientes en relación con el desarme nuclear.  | Australia está decidida a apoyar la cooperación entre los gobiernos, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, para afianzar la confianza, mejorar la transparencia y desarrollar capacidades de verificación eficientes en relación con el desarme nuclear. El presente informe es acorde con ese compromiso y detalla las medidas tomadas por Australia a tal efecto. |
| Medida 20   | Los Estados partes han de presentar informes periódicos, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado, sobre la aplicación del presente plan de acción, del artículo VI del Tratado, del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995   | Además del plan de acción de 2010, en el presente informe se incluye la información facilitada por Australia sobre la aplicación del artículo VI y del párrafo 4 c) de la decisión de 1995 titulada “Principios   |

titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”, y de las medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, y recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 8 de julio de 1996.

y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”, y de las medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000.

El informe anterior sobre la aplicación por Australia del artículo VI y del párrafo 4 c) de la decisión de 1995 se publicó con la signature NPT/CONF.2010/36.

Medida 21 Como una medida de fomento de la confianza, se alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que convengan lo antes posible en un formulario uniforme de presentación de información y determinen intervalos adecuados de presentación de informes con el fin de proporcionar de forma voluntaria información estándar, sin menoscabo de la seguridad nacional. Se invita al Secretario General de las Naciones Unidas a establecer un repositorio accesible al público, que deberá incluir la información proporcionada por los Estados poseedores de armas nucleares.

Con los demás miembros de la Iniciativa de desarme y no proliferación, Australia ha elaborado conjuntamente un proyecto de formulario de presentación de información sobre desarme nuclear. La Iniciativa ha transmitido el proyecto de formulario a los Estados poseedores de armas nucleares como contribución a sus debates sobre la transparencia en materia de desarme y la aplicación de esta medida.

La Iniciativa tiene un documento de trabajo separado sobre la cuestión.

Medida 22 Se alienta a todos los Estados a que pongan en práctica las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/57/124) relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, a fin de promover los objetivos del Tratado en apoyo del logro de un mundo sin armas nucleares.

Australia acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/57/124) relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

La Iniciativa de desarme y no proliferación anunció en septiembre de 2011 que promovería activamente la educación para el desarme y la no proliferación a fin de lograr un mundo libre de armas nucleares. La Iniciativa tiene un documento de trabajo separado sobre la cuestión.

## II. No proliferación nuclear

Medida 23 La Conferencia exhorta a todos los Estados partes a que hagan todo lo posible por promover la adhesión universal al Tratado y no adopten ninguna medida que pueda afectar negativamente a las perspectivas de la universalidad del Tratado.

Australia promueve activamente la adhesión universal al Tratado y sus principios.

En conversaciones bilaterales y en declaraciones en foros multilaterales, Australia ha exhortado consistentemente a todos los Estados que no son partes en el Tratado a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares y sin condiciones previas. Australia también ha realizado actividades de

## Medida 24

La Conferencia vuelve a hacer suyo el llamamiento hecho por las conferencias de examen anteriores para que se apliquen las salvaguardias amplias del OIEA a todos los materiales básicos o materiales fisiónables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos que se realicen en los Estados partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Tratado.

divulgación regionales para promover la adhesión al Tratado y el cumplimiento de los compromisos de él derivados, entre otras cosas mediante la organización de cursos y cursillos de desarrollo de la capacidad en Australia.

Australia preside en la actualidad la Red de Salvaguardias de Asia y el Pacífico, una red oficiosa de autoridades encargadas de las salvaguardias, ministerios y otras organizaciones responsables de aplicar las salvaguardias en Asia y el Pacífico. El objetivo de la red es promover las mejores prácticas en materia de salvaguardias en la región mediante una mayor cooperación en esferas como la capacitación, el desarrollo profesional y el intercambio de experiencias.

Australia participa en el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias del Director General del OIEA. También ha proporcionado instructores para cursos sobre salvaguardias realizados por el OIEA y otros colaboradores en Asia y el Pacífico.

Australia presentó un documento en la reunión de 2011 del Comité de Seguridad Regional del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en la secretaría del Foro, para alentar y ayudar a los Estados miembros del Foro que todavía no lo hubieran hecho a concertar y aplicar acuerdos amplios sobre salvaguardias, protocolos adicionales y protocolos sobre pequeñas cantidades con el OIEA. Australia seguirá interactuando con miembros del Foro y prestándoles su apoyo, cuando lo soliciten, en cuestiones relacionadas con las salvaguardias.

Australia apoya activamente que se apliquen las salvaguardias amplias del OIEA, junto con los protocolos adicionales del OIEA, a todos los materiales básicos o materiales fisiónables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos.

Australia tiene uno de los principales regímenes de salvaguardias nucleares y seguridad del mundo. Fue el primer país en firmar y ratificar su protocolo adicional (que entró en vigor el 12 de diciembre de 1997), y el primer país en hacer que esa firma y ratificación fueran

|           |  |   |
|-----------|--|---|
|           |  | <p>una condición previa para el suministro de exportaciones de uranio y el OIEA afirmó que era el primer país que había declarado y contabilizado adecuadamente todos sus materiales nucleares y actividades de salvaguardias. Australia continúa trabajando para promover la universalización de las salvaguardias amplias y protocolos adicionales y su adhesión por todos los Estados no poseedores de armas nucleares.</p> <p>Véanse también los párrafos 3 a 5 de la respuesta a la medida 23.</p> |
| Medida 25 | <p>La Conferencia observa que 18 Estados partes en el Tratado aún tienen que poner en vigor acuerdos de salvaguardias amplias, y los insta a que lo hagan lo antes posible.</p>  | <p>Australia alienta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que pongan en vigor acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales con el OIEA.</p> <p>Véanse también los párrafos 3 a 5 de la respuesta a la medida 23 y la respuesta a la medida 24.</p>   |
| Medida 26 | <p>La Conferencia subraya la importancia de cumplir las obligaciones en materia de no proliferación, haciendo frente a todos los problemas de incumplimiento para preservar la integridad del Tratado y la autoridad del sistema de salvaguardias.</p>   | <p>Australia cumple de la manera más escrupulosa sus obligaciones y compromisos de no proliferación y coopera plenamente con el OIEA.</p> <p>Australia promueve de manera consistente y firme el cumplimiento universal por los Estados de sus obligaciones en materia de no proliferación, tanto en virtud del Tratado como de sus acuerdos con el OIEA.</p> <p>Véanse también los párrafos 3 a 5 de la respuesta a la medida 23 y la respuesta a la medida 24.</p>                                    |
| Medida 27 | <p>La Conferencia subraya la importancia de resolver todos los casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias en plena conformidad con el Estatuto del OIEA y las respectivas obligaciones jurídicas de los Estados miembros. A este respecto, la Conferencia exhorta a los Estados miembros a que presten su cooperación al Organismo.</p> | <p>Australia cumple de la manera más escrupulosa sus obligaciones y compromisos de no proliferación y coopera plenamente con el OIEA. Australia, en foros bilaterales, regionales y multilaterales, incluida la Junta de Gobernadores del OIEA, exhorta consistentemente a todos los Estados a que cooperen plenamente con el OIEA y cumplan sus obligaciones internacionales en materia de salvaguardias.</p>  |

|           |  |  |
|-----------|--|--|
| Medida 28 | La Conferencia alienta a todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que concierten y pongan en vigor protocolos adicionales lo antes posible y los apliquen provisionalmente a la espera de su entrada en vigor.   | Australia firmó su protocolo adicional el 23 de septiembre de 1997, que entró en vigor el 12 de diciembre de 1997.<br><br>Australia alienta activamente a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que pongan en vigor protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias con el OIEA.<br><br>Véanse también los párrafos 3 a 5 de la respuesta a la medida 23. |
| Medida 29 | La Conferencia alienta al OIEA a que siga dando facilidades y ayuda a los Estados partes para que concierten y pongan en vigor acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales. La Conferencia pide a los Estados partes que examinen qué medidas concretas promoverían la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias.   | Véanse los párrafos 3 a 5 de la respuesta a la medida 23.<br><br>Australia ha ofrecido asistencia a algunos Estados de África para desarrollar sus acuerdos de salvaguardias y arreglos con el OIEA.   |
| Medida 30 | La Conferencia insta a que las salvaguardias se apliquen en forma más general a las instalaciones nucleares con fines pacíficos en los Estados poseedores de armas nucleares con arreglo a los acuerdos pertinentes de ofrecimiento voluntario para la aplicación de salvaguardias y de la manera más económica y práctica posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del OIEA, y hace hincapié en que, una vez erradicadas por completo las armas nucleares, habría que aplicar universalmente salvaguardias amplias y protocolos adicionales. | No se aplica.  |
| Medida 31 | La Conferencia alienta a todos los Estados partes con protocolos sobre pequeñas cantidades que aún no lo hayan hecho a que modifiquen o rescindan esos protocolos, según proceda, tan pronto como sea posible.   | Australia nunca ha tenido un protocolo sobre pequeñas cantidades.<br><br>Australia alienta consistentemente a todos los Estados partes con protocolos antiguos sobre pequeñas cantidades que todavía no lo hayan hecho a que los modifiquen o rescindan, según proceda, lo antes posible.  |
| Medida 32 | La Conferencia recomienda que las salvaguardias del OIEA sean examinadas y evaluadas periódicamente. Se deben apoyar y aplicar las decisiones adoptadas por los órganos normativos del OIEA para hacer más eficaces y eficientes las salvaguardias del Organismo.  | Australia afirma su apoyo a esas recomendaciones. Como miembro de la Junta de Gobernadores, Australia apoya las iniciativas de la Junta para aumentar continuamente la eficiencia y la eficacia de las salvaguardias del OIEA, en particular   |

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| Medida 33 | La Conferencia exhorta a todos los Estados partes a que se aseguren de que el OIEA siga recibiendo todo su apoyo político, técnico y financiero de manera que el Organismo pueda cumplir su responsabilidad de aplicar las salvaguardias como se establece en el artículo III del Tratado.   | mediante el uso de salvaguardias impulsadas por información.  |
|           |  | Véase también la respuesta a la medida 31.  |
|           |  | Australia siempre abona sus cuotas y proporciona contribuciones extrapresupuestarias adicionales y apoyo en especie.  |
|           |  | Australia propugna firmemente que el OIEA desempeñe sus funciones con la plena cooperación de todos los Estados. Un elemento clave del apoyo de Australia al OIEA es su participación activa en la Junta de Gobernadores del OIEA.  |
| Medida 34 | La Conferencia alienta a los Estados partes a que, en el marco del estatuto del OIEA, siga elaborando una base tecnológica internacional sólida, flexible, adaptable y eficaz en función de los costos para los instrumentos avanzados de salvaguardias mediante la cooperación entre los Estados miembros y con el OIEA.  | Australia mantiene una firme base tecnológica y capacidades técnicas, que pone a disposición para contribuir a las medidas de salvaguardias internacionales. También mantiene un programa de apoyo a los Estados miembros del OIEA a fin de apoyar las capacidades técnicas de salvaguardias del Organismo.   |
|           |  | Australia cuenta con un laboratorio de diagnóstico que forma parte de la red de laboratorios analíticos del OIEA.   |
| Medida 35 | La Conferencia insta a todos los Estados partes a que se aseguren de que sus exportaciones de material nuclear no contribuyan directa o indirectamente a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, y de que esas exportaciones se avengan por completo a los objetivos y fines establecidos en el Tratado, en particular sus artículos I, II y III, así como a la decisión relativa a los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. | El uranio de Australia se exporta para su utilización exclusivamente para fines pacíficos y únicamente a países y partes con los que Australia tiene un acuerdo bilateral de cooperación en materia nuclear. Esos acuerdos incluyen garantías con carácter de tratado de que el material nuclear de Australia se utilizará únicamente para fines pacíficos y estará sometido a las salvaguardias del OIEA. Esos acuerdos garantizan que las exportaciones nucleares de Australia se utilicen exclusivamente para fines pacíficos y pueden transferirse únicamente a una parte con un acuerdo bilateral de cooperación nuclear con Australia. En la actualidad, Australia tiene 22 acuerdos de esa índole en vigor, que abarcan 39 países y Taiwán. En el caso de los Estados no poseedores de armas nucleares, deben aplicarse las salvaguardias del OIEA a todas las actividades nucleares existentes y futuras. |

## Medida 36

La Conferencia alienta a los Estados partes a que hagan uso de las directrices y los arreglos negociados y convenidos multilateralmente para establecer sus propios controles nacionales de exportación.

Australia ha ratificado la enmienda de 2005 de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, que se aplica mediante la Ley sobre no proliferación nuclear (salvaguardias) de 1987 y la Ley de enmienda a la legislación sobre no proliferación de 2007, y está trabajando para aplicar la circular informativa del OIEA INFCIRC/225/Rev.5, que contiene recomendaciones sobre seguridad nuclear relativas a la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares.

Australia garantiza que las exportaciones relacionadas con los materiales nucleares no ayudan a desarrollar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Sus controles a la exportación se basan en las mejores prácticas multilaterales. Además, los organismos nucleares de Australia cooperan estrechamente con los organismos de imposición de la ley y aduanas para reforzar la capacidad de Australia de detectar, disuadir e impedir el tráfico ilícito de materiales nucleares.

Australia es miembro del Grupo de Suministradores Nucleares y del Comité Zangger.

El reglamento de aduanas de 1958 (exportaciones prohibidas) de la Ley de aduanas de 1901, estipula que todo artículo que figure en la lista de control de Australia, la Lista de bienes de defensa y estratégicos, requiere autorización antes de exportarlo. La Lista incorpora las listas de control del Grupo de Suministradores Nucleares (partes I y II), la lista inicial del Comité Zangger y los anexos I y II del protocolo adicional al acuerdo entre Australia y el OIEA.

El Gobierno de Australia también ha promulgado la Ley de armas de destrucción en masa (prevención de la proliferación) de 1995. La Ley y sus reglamentos conexos permiten que el Gobierno controle la exportación o transferencia de cualquier bien o servicio que pueda ayudar en un programa de armas de destrucción en masa que no esté controlado mediante otras leyes.

|           |  |  |
|-----------|--|--|
|           |  | Véase también el párrafo 1 de la respuesta a la medida 35.   |
| Medida 37 | La Conferencia alienta a los Estados partes a que examinen si ha habido algún Estado receptor que haya puesto en vigor las obligaciones del OIEA en materia de salvaguardias al adoptar decisiones sobre exportaciones de material nuclear.  | Véase también el párrafo 1 de la respuesta a la medida 35.   |
| Medida 38 | La Conferencia insta a todos los Estados partes a que, al actuar en cumplimiento de los objetivos del Tratado, respeten los derechos legítimos de todos los Estados partes, en particular de los Estados en desarrollo, al pleno acceso a los materiales, el equipo y la información tecnológica nucleares para fines pacíficos.   | Australia ha afirmado consistentemente su apoyo al desarrollo de la energía y la tecnología nucleares para usos pacíficos, en un marco que reduzca el riesgo de proliferación y cumpla las normas internacionales más estrictas relativas a las salvaguardias, la seguridad y la protección.   |
| Medida 39 | Se alienta a los Estados partes a que faciliten las transferencias de tecnología y materiales nucleares y la cooperación internacional entre Estados partes de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado, y a que eliminen a este respecto cualquier limitación injustificada que sea incompatible con el Tratado. | Véanse las respuestas a las medidas 35, 36 y 38.   |
| Medida 40 | La Conferencia alienta a todos los Estados a que mantengan los máximos niveles posibles de seguridad y protección física de los materiales y las instalaciones nucleares.  | Australia mantiene los máximos niveles posibles de seguridad y protección física de los materiales y las instalaciones nucleares, como se reconoció recientemente al figurar en el primer puesto del índice de seguridad de los materiales nucleares de 2012, de la Iniciativa sobre la Amenaza Nuclear, por la seguridad de sus materiales nucleares.<br>Véase también el párrafo 2 de la respuesta a la medida 35. |
| Medida 41 | La Conferencia alienta a todos los Estados partes a que apliquen lo antes posible, según proceda, las recomendaciones del OIEA relativas a la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares (INFCIRC/225/Rev.4 (Corregido)) y otros instrumentos internacionales pertinentes.                                  | Véase el párrafo 2 de la respuesta a la medida 35.   |
| Medida 42 | La Conferencia pide a todos los Estados partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares que ratifiquen la enmienda a la Convención lo antes posible y los alienta a actuar de conformidad con los objetivos y el propósito de la enmienda hasta que ésta entre                                      | Véase el párrafo 2 de la respuesta a la medida 35.   |

|           |   |  |
|-----------|---|--|
|           | en vigor. La Conferencia alienta también a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención y aprueben la enmienda lo antes posible.   |  |
| Medida 43 | La Conferencia insta a todos los Estados partes a que apliquen los principios del Código de Conducta revisado del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, así como la orientación para la importación y exportación de fuentes radiactivas, aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2004.  | Australia ha aplicado los principios del Código de Conducta revisado del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, así como la orientación para la importación y exportación de fuentes radiactivas, aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2004.  |
| Medida 44 | La Conferencia exhorta a todos los Estados a que mejoren su capacidad nacional para detectar, disuadir y desarticular el tráfico ilícito de materiales nucleares en todo su territorio, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales pertinentes, e insta a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que traten de lograr una mayor colaboración internacional y un mayor fomento de la capacidad a este respecto. La Conferencia exhorta también a los Estados partes a que establezcan y apliquen controles nacionales eficaces para prevenir la proliferación de las armas nucleares de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales pertinentes. | Véase el párrafo 1 de la respuesta a la medida 36.   |
| Medida 45 | La Conferencia insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran lo antes posible al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.   | <p>Australia depositó su instrumento de ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear el 16 de marzo de 2012, que aplicó mediante su Ley de enmienda a la legislación sobre terrorismo nuclear de 2012.</p> <p>Australia ha aplicado los requisitos dispuestos en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Además, en sus actividades de difusión sobre la no proliferación, ha aprovechado toda oportunidad para informar a los países de Asia y el Pacífico sobre los objetivos y las obligaciones de la resolución y se ha ofrecido a trabajar con ellos para que mejoren y refuercen todavía más su capacidad de aplicar la resolución en la medida de lo posible.</p> |

- Medida 46 La Conferencia alienta al OIEA a que siga prestando asistencia a los Estados partes en el fortalecimiento de sus controles reglamentarios nacionales de los materiales nucleares, entre ellos el establecimiento y mantenimiento de sistemas nacionales de contabilidad y control de los materiales nucleares, así como de sistemas a nivel regional. La Conferencia exhorta a los Estados miembros del OIEA a que amplíen su apoyo a los programas pertinentes del Organismo.
- Australia, como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, afirma su apoyo a esa recomendación. Australia amplía además su apoyo a los programas del OIEA mediante el Programa australiano de apoyo a las salvaguardias.

**III. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos:** La Conferencia insta a los Estados partes a que actúen de conformidad con todas las disposiciones del Tratado y:

- Medida 47 Respeten las elecciones y decisiones de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro sus políticas o acuerdos y arreglos de cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y sus políticas relativas al ciclo del combustible.
- Australia respeta las elecciones y decisiones de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y colabora extensamente con otros Estados partes y organizaciones internacionales para hacer avanzar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- Véase también la respuesta a la medida 38.
- Medida 48 Se comprometan a facilitar el intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos entre los Estados partes en el Tratado y reafirmen su derecho a participar en ese intercambio.
- Véase la respuesta a la medida 38.
- Australia comparte sus experiencias con los países vecinos en la aplicación segura de la ciencia y la tecnología nucleares mediante arreglos como los siguientes: el Acuerdo de cooperación regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación relacionados con la ciencia y la tecnología nucleares para Asia y el Pacífico, el Foro de cooperación nuclear en Asia, el programa de cooperación técnica del OIEA, y otros programas del OIEA.
- Medida 49 Cooperen con otros Estados partes u organizaciones internacionales para seguir desarrollando la energía nuclear con fines pacíficos, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las regiones en desarrollo del mundo.
- Véase el párrafo 2 de la respuesta a la medida 48.
- Medida 50 Concedan un trato preferencial a los Estados partes que no poseen armas nucleares, tomando en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo.
- Véase el párrafo 2 de la respuesta a la medida 48.

|           |   |   |
|-----------|---|---|
| Medida 51 | Faciliten las transferencias de tecnología nuclear y la cooperación internacional entre los Estados partes de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado, y eliminen a este respecto toda limitación injustificada que no esté en consonancia con el Tratado.                          | Véanse las respuestas a las medidas 35, 36 y 38.  |
| Medida 52 | Prosigan sus esfuerzos en el OIEA para aumentar la eficacia y la eficiencia del programa de cooperación técnica del Organismo.  | <p>Australia viene contribuyendo desde hace tiempo al Fondo de cooperación técnica del OIEA, y en 2011 hizo una contribución extrapresupuestaria de 100.000 dólares australianos para realizar un estudio sobre los efectos en el medio marino de la radiación causada por la central de Fukushima.</p> <p>La política de Australia ha sido abonar su contribución anual al Fondo plenamente y a tiempo, y alentar a otros Estados a hacer lo mismo.</p> <p>Además, Australia desempeña un papel fundamental en la cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en Asia y el Pacífico. Sus organismos relacionados con cuestiones nucleares, la Organización de Ciencia y Tecnologías Nucleares de Australia, el Organismo de Protección de las Radiaciones y Seguridad Nuclear de Australia y la Oficina de Salvaguardias y No Proliferación de Australia, continúan proporcionando expertos al OIEA y celebrando reuniones con sus homólogos regionales como parte de los acuerdos de cooperación bilateral y proyectos del OIEA.</p> |
| Medida 53 | Fortalezcan el programa de cooperación técnica del OIEA mediante la prestación de asistencia a los Estados parte en desarrollo en relación con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.  | Véase la respuesta a la medida 52.  |
| Medida 54 | Hagan todo lo posible para asegurar que los recursos del OIEA para las actividades de cooperación técnica sean suficientes, seguros y previsibles, y adopten medidas prácticas con ese fin.   | Véanse los párrafos 1 y 2 de la respuesta a la medida 52.   |
| Medida 55 | Alienten a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a hacer contribuciones adicionales a la iniciativa orientada a recaudar 100 millones de dólares en los próximos cinco años como contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, acogiendo con agrado al mismo tiempo | En 2011, Australia aportó 100.000 dólares australianos al OIEA para realizar un estudio sobre los efectos en el medio marino de la radiación causada por la central de Fukushima, que administrará el OIEA y se realizará en virtud del acuerdo de cooperación para investigaciones,  |

|           |   |  |
|-----------|---|--|
|           | las promesas de contribuciones realizadas por países o grupos de países en apoyo de las actividades del OIEA.   | desarrollo y capacitación relacionados con la ciencia y la tecnología nucleares para Asia y el Pacífico, un acuerdo con carácter de tratado del que Australia es parte.  |
| Medida 56 | Alienten los esfuerzos a nivel nacional, bilateral e internacional a fin de capacitar a la fuerza de trabajo calificada necesaria para desarrollar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.  | Véase el párrafo 2 de la respuesta a la medida 48.<br>En 2012, Australia, en cooperación con el OIEA, capacitará a participantes internacionales en la evaluación radiológica de escenas del crimen, la desactivación de reactores y la reglamentación de la minería del uranio.   |
| Medida 57 | Se aseguren de que cuando se desarrolle la energía nuclear, incluida la energía nucleoelectrónica, la utilización de la energía nuclear vaya acompañada de compromisos de aplicación continua de salvaguardias y de la aplicación continua de salvaguardias, así como de niveles apropiados y eficaces de seguridad, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y sus respectivas obligaciones internacionales.  | Véanse las respuestas a las medidas 38 y 40.   |
| Medida 58 | Sigan examinando, de una manera no discriminatoria y transparente, y bajo los auspicios del OIEA o de foros regionales, la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, incluidas las posibilidades de crear mecanismos para asegurar el suministro de combustible nuclear, así como posibles planes para abordar la etapa final del ciclo del combustible, sin afectar a los derechos establecidos en el Tratado y sin menoscabo de las políticas nacionales del ciclo del combustible, al tiempo que se abordan las complejidades técnicas, jurídicas y económicas relacionadas con esas cuestiones, inclusive a este respecto el régimen de salvaguardias totales del Organismo. | Australia reconoce el potencial que tienen las propuestas relativas a los mecanismos multilaterales para asegurar el suministro de combustible nuclear y la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo de combustible para reducir el riesgo de proliferación nuclear.<br>Australia ha apoyado, mediante su posición en la Junta de Gobernadores del OIEA, proyectos y propuestas recientes sobre la gestión multilateral del ciclo del combustible gestionados por el OIEA.<br>Australia apoya que se celebren nuevas conversaciones sobre esa cuestión en los foros internacionales apropiados. |
| Medida 59 | Consideren la posibilidad de pasar a ser partes, si aún no lo han hecho, en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, el Convenio   | Australia es parte en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares, la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, el Convenio Internacional para la   |

|           |  |  |
|-----------|--|--|
|           | Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, y ratifiquen su enmienda para que pueda entrar en vigor en fecha próxima.  | represión de los actos de terrorismo nuclear y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (y ha ratificado su enmienda).<br>Véase también la respuesta a la medida 45.   |
| Medida 60 | Promuevan el intercambio de mejores prácticas en la esfera de la seguridad física nuclear y la seguridad tecnológica nuclear, incluso mediante el diálogo con la industria nuclear y el sector privado, según proceda.   | Véase el párrafo 2 de la respuesta a la medida 48.   |
| Medida 61 | Alien a los Estados interesados a que sigan reduciendo voluntariamente la utilización de uranio muy enriquecido en las existencias y la utilización civiles, cuando sea técnica y económicamente viable.   | Australia ha reducido su posesión y uso de uranio muy enriquecido mediante la utilización exclusivamente de uranio poco enriquecido para el combustible de su reactor de investigación nuclear y la fabricación de radioisótopos para fines médicos e industriales.<br>Australia también ha reducido sus existencias restantes de uranio muy enriquecido.<br>Australia está compartiendo su experiencia en el uso de uranio poco enriquecido para los reactores de investigación y la producción de radioisótopos, a nivel bilateral y mediante su participación en iniciativas del OIEA y del Organismo de Energía Nuclear. |
| Medida 62 | Transporten materiales radiactivos en consonancia con las normas internacionales pertinentes en materia de seguridad y de protección del medio ambiente, y a que sigan manteniendo la comunicación entre los Estados remitentes y los Estados ribereños a fin de fomentar la confianza y abordar las preocupaciones en materia de seguridad en el transporte, la seguridad en general y la preparación para casos de emergencia. | Australia trabaja para cumplir las más estrictas normas de seguridad y protección del medio ambiente en el transporte de materiales radiactivos mediante su estricta reglamentación de las actividades nucleares, incluida la minería del uranio, que tiene en consideración todos los requisitos y recomendaciones del OIEA.  |
| Medida 63 | Pongan en vigor un régimen de responsabilidad nuclear civil pasando a ser partes en los instrumentos internacionales pertinentes o adoptando la legislación nacional adecuada, sobre la base de los principios establecidos por los principales instrumentos internacionales pertinentes.  | Australia trabaja para cumplir las normas más estrictas de seguridad y protección del medio ambiente en el transporte de materiales radiactivos.<br>Australia apoya los principios consagrados en las convenciones sobre responsabilidad nuclear siguientes: la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares de 1963, enmendada por el Protocolo de 1997; el Convenio sobre indemnización suplementaria por daños nucleares de 1997; y el Protocolo de 2004 de enmienda del Convenio acerca de  |

Medida 64 La Conferencia exhorta a todos los Estados a que acaten la decisión adoptada por consenso en la Conferencia General del OIEA de 18 de septiembre de 2009, titulada “Prohibición de ataque armado o amenaza de ataque armado contra instalaciones nucleares en explotación o en construcción”.

la Responsabilidad Civil en materia de Energía Nuclear, de 1960, enmendado por el Protocolo Adicional de 28 de enero de 1964 y el Protocolo de 16 de noviembre de 1982.

Por invitación del Director General del OIEA, Australia preside el Grupo internacional sobre responsabilidad por daños nucleares.

Australia acata la decisión adoptada por consenso en la Conferencia General del OIEA de 18 de septiembre de 2009, titulada “Prohibición de ataque armado o amenaza de ataque armado contra instalaciones nucleares en explotación o en construcción”.

#### IV. El Oriente Medio, en particular la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995

1. La Conferencia reafirma la importancia de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y recuerda que la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de 2000 reafirmó sus propósitos y objetivos. La Conferencia destaca que la resolución seguirá siendo válida hasta que se logren sus metas y sus objetivos. La resolución, que fue copatrocinada por los Estados depositarios (los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) es un elemento esencial de los resultados de la Conferencia de 1995 y constituyó la base sobre la que se prorrogó indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1995 sin que se procediera a votación. Los Estados partes reafirman su decisión de adoptar, individual y colectivamente, todas las medidas necesarias para asegurar la pronta aplicación de la resolución.

2. La Conferencia reafirma que hace suyos las metas y los objetivos del proceso de paz en el Oriente Medio y reconoce que los esfuerzos al respecto, así como otros esfuerzos, contribuyen, entre otras cosas, a que el Oriente Medio sea una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

3. La Conferencia toma nota de que en la Conferencia de Examen de 2010 los cinco Estados poseedores de armas

Australia continúa apoyando la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, libremente acordada entre los Estados de la región. El Gobierno acogió con beneplácito los resultados de la Conferencia de las Partes de 2010 referidos a la resolución relativa al Oriente Medio de 1995, y apoyará medidas constructivas para avanzar en la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y sus sistemas vectores.

Australia afirma su disposición a apoyar las medidas para celebrar una conferencia en 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa, y exhorta a los Estados pertinentes a que logren un resultado constructivo de ese proceso.

La participación universal en los tratados e instrumentos en vigor y la adhesión universal a estos facilitarían grandemente la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Australia está contribuyendo a ese objetivo mediante sus medidas para lograr la participación universal en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la

nucleares han reafirmado su compromiso de aplicar plenamente la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

4. La Conferencia lamenta que se haya progresado poco en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

5. La Conferencia recuerda que la Conferencia de Examen de 2000 reafirmó la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y de que sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. La Conferencia reafirma la urgencia y la importancia de lograr la universalidad del Tratado. La Conferencia insta a todos los Estados del Oriente Medio que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares a fin de lograr su universalidad en una fecha próxima.

6. La Conferencia subraya la necesidad de un estricto cumplimiento por parte de todos los Estados partes de los compromisos y obligaciones que les incumben en virtud del Tratado. La Conferencia insta a todos los Estados de la región a que adopten medidas en este sentido y medidas de fomento de la confianza para contribuir a la consecución de los objetivos de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995, y exhorta a todos los Estados a que se abstengan de adoptar medidas que impidan el logro de este objetivo.

7. La Conferencia destaca la importancia de un proceso que conduzca a la plena aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995. Con ese fin, la Conferencia hace suyas las medidas prácticas siguientes:

a) El Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, convocará una conferencia en 2012, en la que participarán todos los Estados del Oriente Medio, sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de la región, y con el apoyo pleno y el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares. La Conferencia de 2012 tomará como base de su mandato la resolución de 1995;

Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas y su activo apoyo al Código Internacional de Conducta sobre la Proliferación de Misiles Balísticos.

Los protocolos adicionales para fortalecer la eficacia de las salvaguardias del OIEA brindan a los Estados del Oriente Medio una oportunidad importante de desarrollo de la confianza. Australia alienta a todos los Estados a que adopten protocolos adicionales con el OIEA, sin demoras ni condiciones previas. Unas salvaguardias más firmes atienden los intereses de todos los países que sí pueden prevenir la aparición de un mayor número de Estados con capacidad para dotarse de armas nucleares.

Australia reconoce que es difícil alcanzar los objetivos de desarme y no proliferación si no se intentan resolver simultáneamente las tensiones políticas subyacentes que llevan a los conflictos internacionales. Insta a todos los Estados partes a poner manos a la obra para crear un entorno político regional que sea conducente al desarme, la no proliferación y la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas de vectores.

b) La designación por el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, de un facilitador, con el mandato de apoyar la aplicación de dicha resolución mediante la celebración de consultas con los Estados de la región a ese respecto y la realización de preparativos para la celebración de la Conferencia de 2012. El facilitador también prestará asistencia en la aplicación de las medidas de seguimiento convenidas por los Estados de la región que participen en la Conferencia de 2012. El facilitador presentará informes a la Conferencia de Examen de 2015 y las reuniones de su Comité Preparatorio;

c) La designación por el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, de un gobierno anfitrión para la Conferencia de 2012;

d) La adopción de medidas adicionales destinadas a apoyar la aplicación de la resolución de 1995, inclusive que se pida al OIEA, a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y a otras organizaciones internacionales pertinentes que preparen documentación de antecedentes para la Conferencia de 2012 sobre modalidades para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, teniendo en cuenta la labor realizada y la experiencia adquirida anteriormente;

e) La consideración de todos los ofrecimientos destinados a apoyar la aplicación de la resolución de 1995, incluido el ofrecimiento de la Unión Europea de ser el anfitrión de un seminario de seguimiento del seminario organizado en junio de 2008.

8. La Conferencia pone de relieve el requisito de mantener progresos paralelos, tanto en cuanto al contenido como al tiempo, en el proceso destinado a lograr la eliminación total y completa de todas las armas de destrucción en masa en la región, incluidas las armas nucleares, químicas y biológicas.

9. La Conferencia reafirma que todos los Estados partes en el Tratado, en particular los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados de la región, deben continuar informando sobre las medidas adoptadas para aplicar la

resolución de 1995, por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas, al Presidente de la Conferencia de Examen de 2015, así como a la Presidencia de las reuniones del Comité Preparatorio que han de celebrarse antes de la Conferencia.

10. La Conferencia reconoce además el importante papel que desempeña la sociedad civil para contribuir a la aplicación de la resolución de 1995 y alienta todos los esfuerzos en este sentido.

### Otras cuestiones regionales

1. La Conferencia exhorta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla los compromisos contraídos en las conversaciones entre las seis partes, incluida la renuncia completa y verificable de todas las armas nucleares y programas nucleares existentes, de conformidad con la Declaración Conjunta de septiembre de 2005, e insta a la República Popular Democrática de Corea a volver cuanto antes al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a someterse al Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA. La Conferencia también exhorta a la República Popular Democrática de Corea y a todos los Estados partes a que cumplan cabalmente todas las obligaciones pertinentes en materia de no proliferación nuclear y desarme. La Conferencia reafirma su firme apoyo a las conversaciones entre las seis partes y sigue decidida a lograr una solución amplia y satisfactoria de las cuestiones en juego por medios diplomáticos.

Australia exhorta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla los compromisos contraídos en las conversaciones entre las seis partes, incluida la renuncia completa y verificable de todas las armas nucleares y programas nucleares existentes, de conformidad con la Declaración Conjunta de septiembre de 2005, e insta a la República Popular Democrática de Corea a volver cuanto antes al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a someterse al acuerdo de salvaguardias con el OIEA.

Australia cumple plenamente todas sus obligaciones de desarme y no proliferación nucleares, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.